

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 1068/2024, por el cual tramita la convocatoria correspondiente para la compra de un Equipo de Flujo Laminar y una Incubadora refrigerada para ser instalados en el Laboratorio de Instituto de Investigación en Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA), en el marco del Proyecto “Desarrollo, Validación y Transferencia al Sistema Público de Salud de nuevas tecnologías diagnósticas para patologías infecciosas prevalentes”; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto antes mencionado se enmarca en la Convocatoria “Proyecto Federal Interministerial de Investigación, Transferencia y Fortalecimiento para la Salud en Territorio”, que fue aprobado por resolución conjunta de los entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y el Ministerio de Salud de la Nación RESFC-2023-1-APN-MCT con fecha 28 de noviembre de 2023;

Que la institución beneficiaria de este proyecto es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Tucumán;

Que la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica de esta Universidad fue designada como Unidad Administradora de este proyecto;

Que la adquisición de estos equipos es vinculada al cumplimiento de los objetivos del proyecto antes mencionado;

Que el costo estimado para la presente contratación asciende aproximadamente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL OCHOCIENTOS (USD 6.800.), que equivalen a la fecha a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS (\$5.800.400);

Que según el artículo 28º del Reglamento aprobado por el Decreto nº 1030-016, el valor del módulo es de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000);

Que teniendo como parámetro el costo estimado de la contratación para la elección del procedimiento de selección, corresponde encuadrar el procedimiento como una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, toda vez que el mismo no supere los UN MIL MODULOS (1.000), según lo contemplado en los artículos 24 y 25, inciso d), apartado 1) del Decreto nº 1023-001 y sus modificatorios y complementarios y en los artículos 10º, 14º, 15º y 27º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto nº 1030-016;

Que en tal sentido, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, inciso b) del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por Decreto nº 1023-001 y sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 9º del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto nº 1030-016 y sus modificatorios y complementarios;

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por Decreto nº 1030-016;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica (fs. 26/27);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 29/29 vta;
Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar la convocatoria mediante el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de un (1) Equipo de Flujo Laminar y una (1) Incubadora refrigerada para ser instalados en el Laboratorio de Instituto de Investigación en Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA), conforme lo establecido en los artículos 24º y 25º, inciso d), apartado 1) del Decreto nº 1023-001 y sus modificatorios y complementarios y en los artículos 10º, 14º, 15º y 27º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto nº 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias.-

ARTICULO 2º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo establecido en el artículo 11, inciso b) del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto nº 1023-001 y sus modificatorios y complementarios.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, publíquese en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1616 / 2024

Hoja de firmas